HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 309

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPARACIÓN DEL POZO UBICADO EN LA VEREDA DE LA CALLE MAESTRO SANTANA, EN SU INTERSECCIÓN CON LA CALLE URUGUAY, DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

309

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

19

San Isidro, 20 de mayo de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, el Código de Edificación del Partido de San Isidro, el reclamo de varias vecinas y vecinos por un pozo en la vereda ubicado en la calle Maestro Santana y Uruguay, de la localidad de Beccar, y;

CONSIDERANDO:

Que según la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley 6769/1958 y sus modificatorias, establece en el Capítulo VI de los Recursos Municipales, Art. N° 226, que la reparación y conservación de pavimentos, calles y caminos corresponde a los Estados Municipales.

Que el Código de Edificación determina que "Las veredas son parte constitutiva de la infraestructura urbana, y su materialización tendrá como objetivo central el respeto y la seguridad del peatón, a fin de permitirle su accesibilidad y transitabilidad, en igualdad de condiciones a las áreas residenciales, comerciales, de producción, sociales, de esparcimiento, culto, y otros usos urbanos".

Que los pozos en las veredas representan un riesgo significativo para los peatones, pudiendo causar caídas y lesiones, especialmente para personas mayores, niños y personas con discapacidades.

Que arreglar los pozos asegura que todas las personas puedan utilizar la vereda de manera segura y cómoda.

Que es deber del Municipio mantener las infraestructuras básicas, como las calles y veredas, reparando los antes posible ante la aparición de pozos, baches, etc.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

19

Por todo lo expuesto, el bloque de Concejales de Unión por la Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien realizar las acciones correspondientes para reparar el pozo ubicado en la vereda de la calle Maestro Santana, en su intersección con la calle Uruguay, de la localidad de Beccar.

Artículo 2°.- De forma.

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

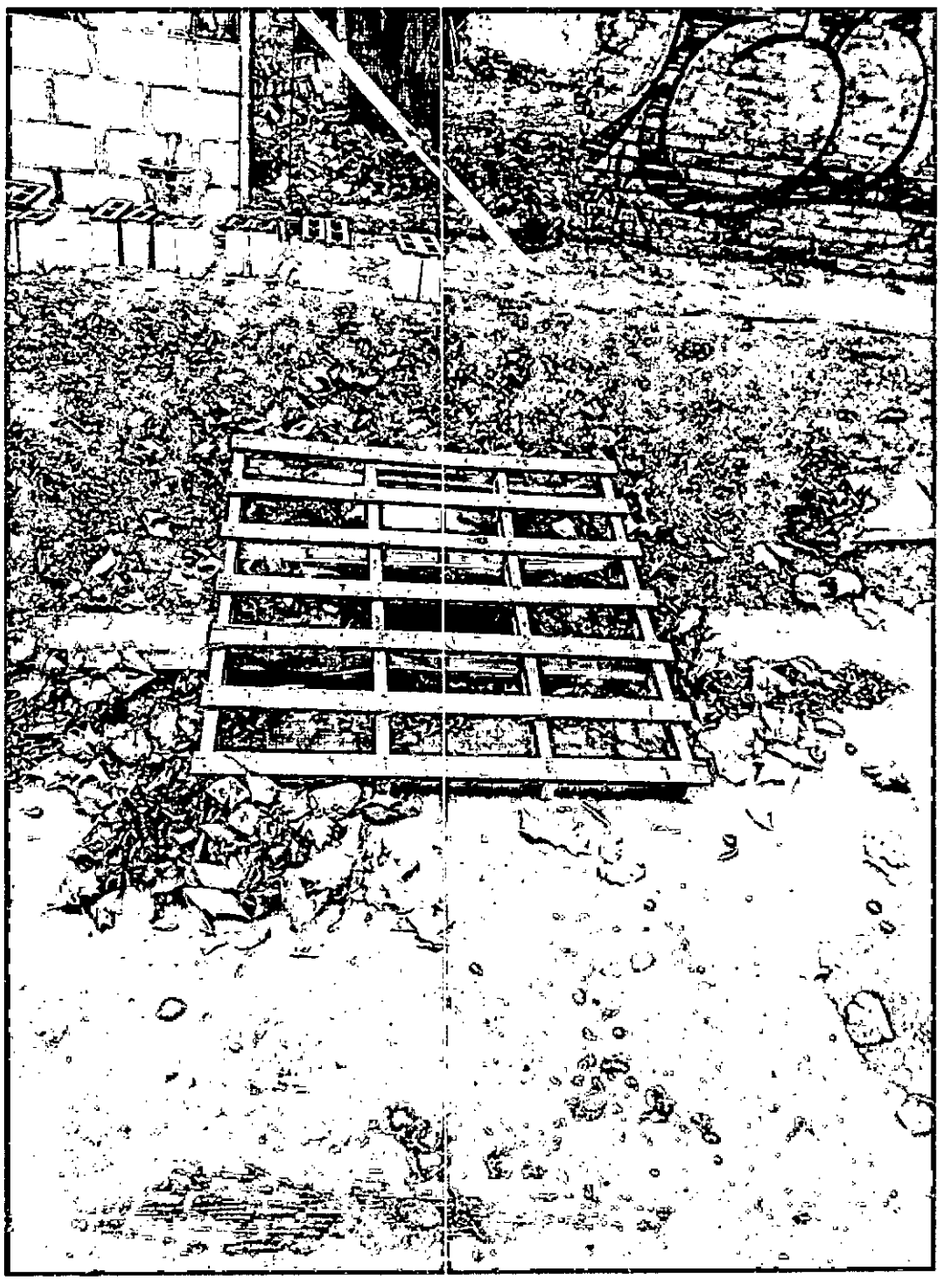
Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Esperanza Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

ANEXO



309

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/06/2024 **pase el presente** expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 06 de Junio de 2024,

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
27 MAY 2024
12:34hs